



**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
MORELOS.**

**MINUTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día miércoles catorce de Septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos, previa convocatoria a través del oficio número UPAC/1619/2016 de fecha 09 de Septiembre del año dos mil dieciséis, de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, los siguientes funcionarios públicos: Licenciada Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda y Representante suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, y Presidente del Comité; Licenciado Jorge Salazar Acosta, Director General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité; en calidad de vocales: Licenciado Noé Guadarrama Mariaca, Director General de Gestión Administrativa Institucional y Representante suplente del Secretario de Administración; Licenciada Avi Enid Abarca Castillo, Directora General de la Unidad de Servicios de Administrativos y Financieros y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciado Guillermo Beltrán Castillo, Subsecretario de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública y Representante suplente del Secretario de la Contraloría y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto Cuatro.- Licenciado Juan Carlos Huitrón Luja, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración. Punto Cinco.- Doctora Rebeca Borgaro Payró, Directora General del Hospital del Niño Morelense; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Revisión, aprobación y en su caso firma de las Minutas de la Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2016. -----
- 4.- Revisión y, en su caso, aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N6-016, referente a la contratación del aseguramiento por 12 (doce) meses, para el seguro de vida de servidores públicos en activo de base, supernumerarios, de confianza, del sector policiaco, mandos medios y superiores.

Vigésima Novena Sesión Ordinaria 2016.

personal contratado por obra y tiempo determinado y jubilados y pensionados, extrabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, a plazos reducidos, solicitado por la Secretaría de Administración.-----

5.- Revisión y, en su caso, aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917038987-E12-2016 (reducción de plazos), referente a la adquisición de material de curación y de laboratorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense.-----

6.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).-----

7.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

**Punto Uno.-** Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y dos vocales en cuyo proceso se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir siete integrantes con voz y voto**, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. La representante del presidente del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo señalado en el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Dos.-** Aprobación y/o modificación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta a los integrantes del Comité la propuesta de modificación al contenido del orden del día. Agregando como **Punto Seis.-** Revisión y, en su caso aprobación, a la modificación del oficio número UPAC/130/2016 de fecha 24 de Febrero del año en curso, respecto de los requisitos para el mantenimiento y conservación de los vehículos oficiales, solicitado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. **Punto Siete.-** Asuntos Generales (Asuntos en trámite). **Punto Ocho.-** Clausura de la Sesión.

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 01/ORD29/14/09/2016.-** Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los miembros presentes, la propuesta de modificación al contenido del orden del día. -----

**Punto Tres.-** Revisión, aprobación y en su caso firma de las Minutas de la Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2016. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 02/ORD29/14/09/2016.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprobaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, la Minuta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Agosto del 2016 y Minuta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de Septiembre del 2016 del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2016. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**Punto Cuatro.-** Revisión y, en su caso, aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N6-016, referente a la contratación del aseguramiento por 12 (doce) meses, para el seguro de vida de servidores públicos en activo de base, supernumerarios, de confianza, del sector policiaco, mandos medios y superiores, personal contratado por obra y tiempo determinado y jubilados y pensionados, extrabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, a plazos reducidos, solicitado por la Secretaría de Administración. Una vez expuesto el punto por el Ciudadano Hugo Melitón Gómez Campos, Director de Prestaciones y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, solicita se declare desierta la presente licitación. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 03/ORD29/14/09/2016.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, NO aprobar el fallo desierto de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N6-016, referente a la contratación del aseguramiento por 12 (doce) meses, para el seguro de vida de servidores públicos en activo de base, supernumerarios, de confianza, del sector policiaco, mandos medios y superiores, personal contratado por obra y tiempo determinado y jubilados y pensionados, extrabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, a plazos reducidos, solicitado por la Secretaría de Administración y se declare desierta, debido al ajuste presupuestal realizado por la Secretaría de Hacienda, en el entendido de que el gasto de las contrataciones se sujetara a la suficiencia presupuestal con que se cuente, evitando el incremento injustificado del gasto corriente presupuestal, vigilando siempre su congruencia con los objetivos y metas autorizados en el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales y el Presupuesto de Egresos respectivos. Así mismo, se autoriza adjudicar de manera directa el procedimiento en apego a la suficiencia presupuestal disponible y en su caso, se realicen las adecuaciones necesarias a las bases para proceder a la contratación, asegurando las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, servicios y demás convenientes para la convocante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Cinco.-** Revisión y, en su caso, aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917038987-E12-2016 (reducción de plazos), referente a la adquisición de material de curación y de laboratorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Una vez expuesto el punto por la Doctora Rebeca Borgaro Payró, Directora General del Hospital del Niño Morelense; solicita se adjudique a diferentes empresas. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 04/ORD29/14/09/2016.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917038987-E12-2016 (reducción de plazos), referente a la adquisición de material de curación y de laboratorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Adjudicando un total de 600 partidas de la siguiente manera: -----

PARTIDA	LICITANTE	MONTO MINIMOS	MONTO MAXIMOS
13, 14, 106, 146, 175, 176, 213, 289, 482, 517, 518, 519, 520, 534, 554, 620, 621.	SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	\$140,954.63	\$351,902.91
52, 76, 83, 91, 102, 178, 195, 285, 293, 523, 524, 553, 657, 658, 676.  374	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	\$404,030.51  \$210.00 Importe exento de IVA.	\$1'009,573.35  \$420.00 Importe exento de IVA.
284, 360, 677, 846, 880, 1013, 1025, 1026	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED, S.A. DE C.V.,	\$139,725.27	\$343,921.93
28, 136, 137, 331, 568, 582, 583, 590, 688, 1023	SUMINISTROS MÉDICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$22,496.67	\$54,960.60
309	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$11,517.87	\$23,035.74
599, 615, 700, 702, 721, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	\$83,212.34	\$148,187.03
22, 57, 58, 82, 161, 291, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 581, 596, 597, 629, 693, 1035, 1036	RAFAEL RAMIREZ GUERRERO	\$56,933.90	\$109,365.55
3, 4, 5, 6, 42, 60, 61, 77, 113, 122, 155, 163, 164, 165, 167, 177, 188, 192, 198, 204, 221, 236, 275, 278, 279, 300, 301, 339, 376, 389, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 438, 439, 475, 477, 478, 479, 496, 500, 527, 559, 560, 567, 650, 652, 716, 717, 725, 729, 1066	COMERCIALIZADORA ARVIEN S.A. DE C.V.	\$218,974.62	\$539,020.46
1, 1141	MEDICAMENTOS DE MORELOS S.A. DE C.V.	\$31,479.34	\$78,754.81

168, 334, 335, 336, 344	MEDICAL RECOVERY S.A. DE C.V.	\$13,470.04	\$22,344.04
591, 739, 746, 764, 781, 866, 867, 868, 885, 992, 998	ATR E INSTRUMENTOS S.A. DE C.V.	\$7,733.72	\$19,702.60
2, 7, 10, 11, 37, 43, 44, 46, 49, 51, 73, 105, 140, 149, 151, 152, 154, 157, 189, 190, 261, 269, 288, 340, 341, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 511, 512, 544, 551, 570, 573, 574, 575, 606, 611, 641, 642, 703, 722, 728, 1039, 1040, 1041, 1137, 1138, 1139	DEGASA S.A. DE C.V.	\$151,774.09	\$373,354.19
53 y 54	DISTRIBUIDORA HECAR S.A. DE C.V.	\$19,870.80	\$48,754.80
263, 480, 481, 749, 754, 771, 869, 882, 892, 908, 909, 925, 927, 953, 954, 962, 1028	TEQUIMEC S. DE R.L. DE C.V.	\$20,574.76	\$47,774.86
33, 34, 35, 36, 38, 45, 75, 107, 129, 273, 274, 295, 297, 298, 303, 310, 314, 317, 322, 325, 326, 417, 421, 422, 423, 424, 425, 432, 436, 441, 443, 444, 445, 463, 464, 470, 471, 473, 501, 502, 505, 515, 516, 550, 552, 555, 571, 608, 609, 622, 649, 684, 685, 686, 689, 706, 755	PIHCSA PARA HOSPITALES DE C.V.	\$169,469.62	\$393,827.44
24, 25, 62, 71, 95, 211, 226, 228, 484, 699, 1027, 1064	HI-TEC MEDICAL DE C.V.	\$173,990.79	\$407,620.74
80	JOSE LUIS RANGEL SANCHEZ,	\$93,354.71	\$233,386.78
50, 55, 56, 72, 81, 85, 98, 111, 112, 134, 135, 144, 156, 166, 179, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 218, 219, 229, 266, 276, 281, 286, 359, 361, 362, 363, 366, 434, 486, 488, 498, 530, 536, 564, 598, 614, 619, 666, 670, 679, 740, 741, 742, 745, 747, 750, 751, 756, 762, 765, 766, 767, 769, 791, 837, 840, 844, 847, 872, 873, 875, 876, 883, 893, 894, 898, 901, 902, 904, 911, 914, 915, 917, 918, 920, 921, 924, 935, 940, 944, 945, 946, 957, 958, 960, 963, 966, 980, 1014, 1063, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1119, 1122, 1126, 1127, 1129	BIORIHUZ S.A. DE C.V.	\$475,711.07	\$1'126,786.24
93, 101, 126, 191, 216, 338, 347, 618, 698	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	\$257,680.11	\$646,563.62
12, 41, 125, 193, 249, 254, 264, 549, 557, 639, 671, 672, 673, 674, 675, 712	ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.	\$114,962.96	\$283,733.68
1017, 1020, 1022, 1024	ACCESOFARM, S.A. DE C.V.	\$76,357.70	\$191,730.48
78, 79, 86, 271, 311, 732, 733, 734	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	\$138,726.95	\$313,072.17
18, 19, 20, 21, 48, 64, 65, 66, 231, 232, 233, 234, 250, 277, 537, 558, 561, 562	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	\$42,381.30	\$95,587.71
8, 59, 138, 158, 210, 215, 240, 241, 318, 327, 328, 329, 346, 365, 458, 459, 460, 461, 489, 499, 521, 531, 532, 533, 545, 547, 566, 576, 577, 578, 579, 580, 601, 602, 603, 604, 613, 664, 665, 710, 715, 726	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN, S.A. DE C.V.	\$92,202.08	\$221,133.57
196 Y 272	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	\$48,401.49	\$121,254.99
27, 29, 30, 31, 32, 40, 68, 74, 90, 115, 116, 119, 120, 121, 127, 128, 131, 132, 133, 143, 159, 172, 174, 201, 203, 265, 280, 299, 367, 368, 369, 380, 416, 447, 540, 541, 565, 584, 588, 589, 627, 630, 636, 638, 682, 704, 1038, 1130, 1133, 1134, 1135, 1136	COMERCIALIZADORA NEREO FENRIR, S.A. DE C.V.	\$197,490.87	\$491,149.72

Vigésima Novena Sesión Ordinaria 2016.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

6

39, 70, 227, 230, 282, 283, 429, 503, 504, 506, 556, 595, 610, 612, 628, 669, 748, 874, 929, 931, 1059	HT BIOMEDICA, S.A. DE C.V	\$181,805.14	\$436,822.82
888	GMZ, S.A. DE C.V.	\$9,187.20	\$23,385.60

Se consideran desiertas 546 partidas de la siguiente manera: 9, 16, 17, 92, 99, 100, 114, 145, 148, 150, 153, 160, 162, 180, 194, 197, 202, 205, 206, 207, 208, 209, 212, 217, 220, 225, 235, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 251, 256, 258, 259, 260, 262, 268, 287, 294, 296, 302, 304, 305, 306, 307, 308, 312, 313, 321, 332, 342, 343, 354, 356, 357, 364, 370, 371, 377, 378, 379, 381, 382, 383, 385, 386, 387, 390, 391, 396, 418, 419, 420, 428, 437, 440, 442, 446, 462, 472, 476, 485, 487, 497, 507, 508, 509, 510, 522, 528, 529, 538, 539, 569, 572, 585, 587, 600, 623, 624, 625, 637, 640, 651, 654, 659, 663, 668, 678, 680, 694, 696, 697, 714, 718, 723, 730, 752, 757, 758, 759, 760, 761, 768, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 792, 793, 794, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 838, 839, 841, 842, 845, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 878, 879, 884, 905, 907, 910, 916, 919, 922, 923, 926, 930, 932, 936, 937, 938, 939, 942, 943, 949, 950, 951, 952, 955, 956, 961, 965, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 993, 994, 995, 996, 997, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1015, 1016, 1018, 1019, 1021, 1031, 1032, 1037, 1050, 1052, 1055, 1056, 1057, 1061, 1062, 1102, 1103, 1104, 1107, 1123, 1131, 1132, 1140, 1146, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta susceptible de ser analizada. Así como las partidas 23, 84, 118, 124, 139, 169, 170, 171, 214, 222, 223, 224, 252, 253, 255, 257, 267, 270, 290, 315, 319, 320, 323, 324, 330, 349, 350, 351, 352, 353, 372, 373, 384, 388, 393, 435, 465, 466, 467, 468, 469, 483, 542, 543, 546, 586, 592, 594, 605, 607, 616, 631, 632, 633, 634, 635, 643, 645, 646, 647, 648, 653, 655, 661, 662, 681, 687, 690, 691, 692, 695, 705, 711, 724, 727, 731, 736, 743, 753, 763, 770, 795, 836, 843, 865, 871, 877, 881, 886, 887, 890, 891, 895, 896, 897, 899, 900, 903, 906, 912, 913, 928, 933, 934, 941, 947, 948, 959, 964, 1029, 1030, 1033, 1034, 1043, 1051, 1053, 1060, 1065, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1105, 1106, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1120, 1121, 1124, 1125, 1143, 1145, por no cumplir con las especificaciones solicitadas en la propuesta técnica, por precios no convenientes. Quedan desiertas las partidas 15, 26, 47, 63, 67, 69, 87, 88, 89, 94, 96, 97, 103, 104, 108, 109, 110, 117, 123, 130, 141, 142, 147, 173, 199, 200, 237, 292, 316, 333, 337, 345, 348, 355, 358, 375, 392, 394, 395, 426, 427, 430, 431, 433, 474, 513, 514, 525, 526, 535, 548, 563, 593, 617, 626, 644, 656, 660, 667, 683, 701, 707, 708, 709, 713, 719, 720, 735, 737, 738, 744, 796, 864, 870, 889, 1042, 1054, 1058, 1086, 1087, 1128, 1142, 1144 por precios no aceptables ni convenientes en relación a los precios de referencia. Así mismo, se autoriza adjudicar de manera directa todas las partidas desiertas, buscando las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, servicios y demás convenientes para la convocante. Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Así mismo, en términos del artículo 58 segundo párrafo, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación el fallo correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término

estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**Punto Seis.-** Revisión y, en su caso aprobación, a la modificación del oficio número UPAC/130/2016 de fecha 24 de Febrero del año en curso, respecto de los requisitos para el mantenimiento y conservación de los vehículos oficiales, solicitado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 05/ORD29/14/09/2016.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar la modificación del oficio número UPAC/130/2016 de fecha 24 de Febrero del año en curso, en los términos presentados respecto de los requisitos para el mantenimiento y conservación de los vehículos oficiales, solicitado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos; así mismo se deberá revisar en tres meses para verificar su funcionalidad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Siete.-** Asuntos Generales. (Asuntos en trámite). -----

**Punto Ocho.-** Clausura de la sesión. Siendo las once horas del día miércoles catorce de Septiembre del año en 2016, se clausura la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del año 2016. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

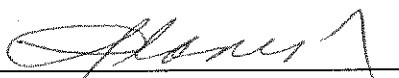
De conformidad con el artículo 17 inciso H del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al **apéndice del acta** y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

✓ Lista de asistencia. -----

**Integración:** .- Minutas de la Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2016.-----

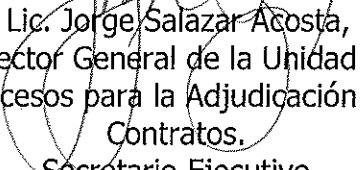
✓ **Integración: S.A. (Archivo electrónico CD)** 1.- Cedula. 2.- Oficio número UPAC/ 1632 /2016 de fecha 09 de Septiembre del 2016. 3.- Dictamen técnico. 4.- Acta de la junta de aclaraciones. 5.- Acta de propuestas técnicas y económicas. 6.- Proyecto de fallo. 7.- Estudio de mercado. 8.- Cotizaciones. 9.- SA/DGGAI/1031/2016 de fecha 22 de agosto del 2016. 10.- SH/1428-2/2016 de fecha 08 de agosto del 2016. 11.- Oficio número SH/1382-2/2016 de fecha 29 de julio del 2016. -----


✓ **Integración: H.N.M. (Archivo electrónico CD)** 1.- Cedula. 2.- Oficio HNAM/DDA/CARMCP/055/2016 de fecha 08 de Septiembre del año en curso. 3.- Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Hospital del Niño Morelense. 4.- Proyecto de fallo. 5.- Dictamen técnico y económico. 6.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 7.- Acta de junta de aclaraciones. 8.- Estudio de mercado. 9.- Cotizaciones 10.- HNM/DG/CAFC/190/2016 de fecha 01 de Julio del año en curso. -----





Lic. Adriana Flores Garza

Secretaria de Hacienda y Representante suplente  
del Gobernador Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de Morelos y Presidente del Comité.

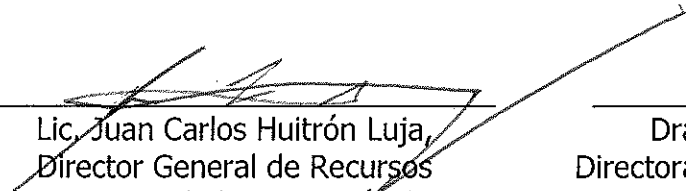
  
Lic. Jorge Salazar Acosta,  
Director General de la Unidad de  
Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Secretario Ejecutivo

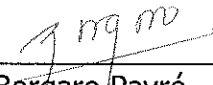
  
Lic. Noé Guadarrama Mariaca,  
Director General de Gestión Administrativa  
Institucional y Representante suplente del  
Secretario de Administración.  
Vocal.

  
Lic. Avi Enid Abarca Castillo,  
Directora General de la Unidad de Servicios  
de Administrativos y Financieros y  
Representante suplente de la Secretaría de  
Hacienda.  
Vocal.

  
Lic. Guillermo Beltrán Castillo,  
Subsecretario de Auditoría y de Evaluación  
de la Gestión Pública y Representante  
suplente del Secretario de la Contraloría.  
Vocal.

**Con voz de las áreas  
solicitantes:**

  
Lic. Juan Carlos Huitrón Luján,  
Director General de Recursos  
Humanos de la Secretaría de  
Administración.  
Invitado.

  
Dra. Rebeca Borgaro Payró,  
Directora General del Hospital del Niño  
Morelense.  
Invitada.

Hoja de firmas de la Minuta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre del 2016, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

11/11/11

1